

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Trece (13) de Julio del dos mil veinte (2020).

Procede el despacho a resolver lo que corresponda frente al proceso de Custodia, Visitas y Cuidado Personal de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La señora **LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ**, por conducto de apoderada judicial presentó demanda de Custodia, Visitas y Fijación de Cuota Alimentaria a favor de su hijo menor de edad en contra del señor **HAROLD GIOVANNY HERNANDEZ GARNICA**.

A través del correo electrónico del juzgado, se allega solicitud por parte de la apoderada de la parte demandante, junto con unos anexos, en el cual se solicita la terminación del proceso de la referencia.

Revisado el escrito que allega la apoderada, así como el Acta de Conciliación Extrajudicial No.027-2020 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), en la cual, las partes del proceso llegaron a un acuerdo frente a la Custodia y Cuidado Personal, Fijación de Cuota Alimentaria y Reglamentación de Visitas de su hijo menor de edad, dicho acuerdo, **deja sin materia de debate jurídico el caso de la referencia**, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL-REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y ALIMENTOS presentado por la señora LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ en contra de HAROLD GIOVANNY HERNANDEZ GARNICA por Sustracción de Materia.

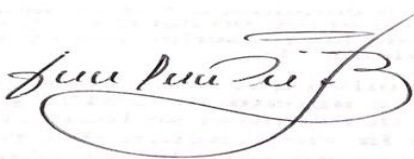
Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia. Por secretaría librense los oficios respectivos, previa verificación de embargos de cuotas partes.

Segundo: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente acción.

Tercero: Sin condena en costas para ninguna de las partes.

Cuarto: Una vez cumplido lo anterior, procédase al archivo de las diligencias, previas las denotaciones del caso.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ